ACTA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2025, DE APERTURA, ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 11988

TÍTULO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-315 EN EL TRAMO DEL P.K. 0+000 AL P.K. 8+348 TM TORREPEROGIL

En la sede de la Delegación Territorial en Jaén sita en Paseo Santa María del Valle s/n siendo las 9:00 horas del 22 de abril de 2025, se reúnen para la apertura y el examen de la documentación del sobre electrónico N.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Acuerdo del Delegado Territorial de 12 de marzo de 2025, que a continuación se relacionan:

Rosa María Martínez Pérez, Secretaria General Provincial, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Pedro Javier Orellana Sánchez, Interventor Adjunto, como representante suplente de la Intervención Provincial.

Encarnación Isabel Miranda Cabrera, Técnico habilitada por el Gabinete Jurídico Provincial, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

José Luis Garrido Margolles, Jefe de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

Marta M.ª Gámez Melero, Jefa de Servicio Carreteras, en calidad de vocal.

Ana María Merlo Calvente, Jefa de Sección de Contratación, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y se abre la sesión con objeto de proceder a la apertura del Sobre 1 y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En un primer momento se pone de manifiesto que con fecha 6 de marzo de 2025, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación del contrato arriba referenciado, fijándose el 11 de abril de 2025 a las 15:00 horas (Refª 2025-0001616315) como fecha del fin del plazo para presentación electrónica de ofertas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	28/04/2025
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJYG9QQGDX6SU3B2HY7DY6ANA	PÁG. 1/6

Posteriormente se constata, por medio del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), la presentación de documentación por varias empresas.

Con fecha 27 de marzo de 2025 se anuncia la apertura del sobre electrónico n.º 1 a las 9:00 y, si procediera, en posterior sesión, la apertura del sobre electrónico n.º 2, para valorar las ofertas presentadas, dentro del plazo anteriormente referenciado, por las siguientes empresas:

1- MANUEL ALBA SA
2- GRULOP 21 SL
3- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4- HELIOPOL S.A.
5- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA
6- CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA
7- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA - INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
8- UTE ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL- CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SL
9- UTE SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA - AGUAS CAMINOS Y PUENTES SL
10- UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA- INOHSA OBRAS HIDRAULICAS SA
11- UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR SL - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
12- UTE GEVORA CONSTRUCCIONES SA - ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
13- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS SL
14- UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS SL - SEDINFRA, S.A.
15- UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - SITESUR CIMENTACIONES S.L.
16- UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU - INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACION DE RECURSOS S.A.
17- UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CONSTRUCCIONES RUBAU SA
18- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA
19- UTE LANTANIA, S.A.U. SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, SA -PINUS, SOCIEDAD ANONIMA
20- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA - PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA - UC10 SAU
21- UTE PENINSULAR DE CONTRATAS SA - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA - MIGUEL PEREZ LUQUE SA.

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 : “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación y a analizar la documentación aportada por las mismas. Tras este análisis, se observan defectos subsanables en la documentación aportada por las siguientes empresas:

1.- HELIOPOL S.A.

RODIO KRONSA, S.L.U, la empresa a la que ha recurrido la licitadora para acreditar su solvencia, en el ANEXO II-A; “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de

Es copia auténtica de documento electrónico

selección requeridos. HELIOPOL S.A, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A de RODIO KRONSA, S.L.U. corregido.

2.- UTE: ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS S.L.

Las empresas **ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. y VENTUCELI SERVICIOS S.L.** que constituyen la UTE, en el Anexos II-A "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN", presentado por cada una de ellas, en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" han declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

Por tanto, deberán aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, **cada una de ellas**, un nuevo ANEXO II-A corregido.

Además, la empresa **RODIO KRONSA, S.L.U.** a la que recurre la **UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - VENTUCELI SERVICIOS S.L.** para acreditar solvencia, en el ANEXO II-A; "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos. La UTE licitadora, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A de RODIO KRONSA, S.L.U. corregido.

3.- UTE: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA, PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA, UC10 SAU.

La empresa **VOLADURAS Y EXPLOSIVOS S.L.** a la que recurre la **UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA, PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA, UC10 SAU.** para acreditar su solvencia, en el ANEXO II-A; "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos. La UTE licitadora, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A de VOLADURAS Y EXPLOSIVOS S.L., corregido.

Es copia auténtica de documento electrónico

4.- UTE: GEVORA CONSTRUCCIONES S.A. - ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA S.A.

GEVORA CONSTRUCCIONES S.A;

- En el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.
Deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

- En el Anexo III “Declaración de confidencialidad”, la persona firmante del documento por parte de la entidad Gevora Construcciones S.A. no coincide con el representante de la entidad.

- En el Anexo IV “Compromiso de constitución en unión temporal”, la persona firmante del documento por parte de la entidad Gevora Construcciones S.A. no coincide con el representante de la entidad.

Respecto a los Anexos III y IV, la UTE deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO III y IV corregido, firmado por los representantes de las entidades que la componen.

ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA S.A. ;

En el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.
Deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

5.- UTE: JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

Deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	28/04/2025	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJYG9QQGDX6SU3B2HY7DY6ANA	PÁG. 4/6	

6.- UTE: LANTANIA, S.A.U. - SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, SA - PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Las tres empresas, que forman la UTE, en el Anexo II-A "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" que aportan cada una, en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" han declarado que NO cumplen todos los criterios de selección requeridos.

Por tanto, deberán aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, **cada una de ellas**, un nuevo ANEXO II-A corregido.

7.- UTE: PENINSULAR DE CONTRATAS SA, - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA, - MIGUEL PÉREZ LUQUE SA.

MIGUEL PÉREZ LUQUE SA

La empresa, en el Anexo II-A "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

Deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

8.- UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA, - INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA.

VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA

La empresa ha presentado Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada" en la que declara que pertenece al grupo de empresas PIGASOL y que no concurren a la licitación otras empresas del grupo. No obstante, la Mesa de Contratación ha constatado que ha concurrido a la licitación otra empresa que pertenece al grupo de empresas PIGASOL.

Deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-B de la entidad Vialterra Infraestructuras Sociedad Anónima corregido.

A través de SIREC- Portal de licitación electrónica, se comunicará a las empresas anteriormente referenciadas, que deben subsanar la documentación anteriormente aportada, y el requerimiento de subsanación se hará público a través del perfil del contratante del órgano de contratación, concediéndosele **un plazo de tres días naturales,** para que lo corrijan presentando la

Es copia auténtica de documento electrónico

documentación que proceda, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Una vez agotado el plazo de subsanación, se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las empresas licitadoras.

Por la Presidencia se da por terminado el acto a las 12:30 horas del día 22 de abril; convocándose a los asistentes a la próxima mesa que tendrá lugar el 5 de mayo a las 9:00 horas. Para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Rosa María Martínez Pérez	Ana María Merlo Calvente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MERLO CALVENTE	28/04/2025	
	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJYG9QQGDX6SU3B2HY7DY6ANA	PÁG. 6/6	